

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.021 · 1943

LEY 5021

Boletín Oficial, 10 de mayo de 1943 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5021

LEY 5021

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase un subsidio de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n), y por una sola vez, a la señora María Sara Pasques de Lego, viuda del ex Intendente del Distrito de Mercedes, don Salvador Lego.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande esta ley, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5021. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).